



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIII

Viernes 12 de Septiembre de 2008

Número 4.773

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.999.- Aprobación de los Convenios de Colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Ciudad Autónoma de Ceuta (expte. 41484/2008).

2.011.- OAST.- Información pública de la aprobación del expediente de modificación presupuestaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, para el ejercicio 2008.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.000.- Notificación a D.ª Josefa Reina Vázquez y/o posibles causahabientes, relativa al inicio del expediente contradictorio de declaración de ruina económica del edificio sito en calle Molino, n.º 30 - referencia catastral 2341302- (expte. 52549/2008).

2.003.- AMGEVICESA.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a los vehículos que han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en el Depósito de Vehículos.

2.008.- Notificación a D. Juan Manuel Camino Carretero, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

2.009.- Notificación a D. Mohamed Maimon Amar, relativa a la autorización de licencia de ocupación del dominio público en Avda. Reyes Católicos, n.º 62.

2.017.- Notificación a D. Antonio García González y a D.ª Khadija Brech, relativa al expediente 19002/2008 (2/08 AF) del Área de Menores.

2.018.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al expediente de orden de ejecución de obras en el inmueble sito en Bda. Juan Carlos I, bloque 32 (expte. 45653/2008).

2.019.- Notificación a la Sociedad Deportiva Ceuta, en expediente de solicitud de licencia de implantación del local sito en calle Real, n.º 49, a instancias de D. Antonio L. Fernández Cabrejas, para ejercer la actividad de cafetería y pastelería.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

2.004.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a actas levantadas a empresas y/o trabajadores.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial Ceuta

2.005.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.016.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

2.006.- Notificación a D. Abselam Amar Mohamed, relativa al expediente de Derivación de responsabilidad n.º 51/10/2008.

2.007.- Notificación a D. Manuel Sánchez Cuesta, relativa al expediente de Derivación de responsabilidad n.º 51/01/2007.

2.012.- Notificación a Group Ramsaf Universal, S. L., relativa al expediente de Derivación de responsabilidad n.º 51/02/2007.

2.013.- U.R.E.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

2.014.- U.R.E.- Notificación a D. Boughnaim Abdeslam, a Promoza S. L. y a D. Benzina Mohamed, relativas a deudas a la Seguridad Social.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.002.- Llamamiento a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de D. Juan Chacón Membrilla, en Declaración de Herederos 29/2008.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.015.- Citación a D. Youssef Ghafar, en Juicio de Faltas 433/2006.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Ceuta

2.001.- Notificación a D.ª Rahma Chaoui, en Divorcio Contencioso 439/2007.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.010.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización en Archivo, Biblioteca y Museo, en expte. 106/08.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIAL LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.es>

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.999.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión celebrada el pasado día 28 de julio de 2008, ACORDÓ:

«2.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a Convenios de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Fomento que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

Por parte de la Consejería de Fomento se estima conveniente la firma de dos convenios de colaboración con la Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, denominada INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA (IDAE).

Los Convenios a suscribir son los siguientes: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), PARA LA DEFINICIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTUACIONES DE APOYO PÚBLICO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES (PER) 2005-2010 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. EJERCICIO 2008. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), PARA LA DEFINICIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2008-2012, (PAE4+) DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA. Para hacer efectivo el contenido de los Convenios a suscribir, se estima imprescindible encomendar a PROCESA la gestión de las medidas o actuaciones a realizar en el ámbito de los mismos, conjuntamente con el Servicio de Industria y Energía, considerando que la Ciudad Autónoma de Ceuta cuenta con este instrumento específico de promoción, consistente en una Sociedad creada al efecto en 1987, que al mismo tiempo de ser el órgano encargado de la gestión de las iniciativas financiadas con fondos estructurales, tiene por objetivo facilitar, estimular, canalizar y viabilizar proyectos e iniciativas de índole empresarial, y que en cumplimiento de su objeto social, atiende y ejecuta cualquier otro encargo que la Ciudad Autónoma de Ceuta pudiera encomendarle en materia socioeconómica. El art. 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, regula los convenios de colaboración. El art. 8 de la LRJAP y PAC dispone respecto a sus efectos que los convenios de colaboración en ningún caso suponen la renuncia a las competencias propias de las Administraciones intervinientes, obligando a las Administraciones intervinientes desde el momento de su firma, salvo que en ellos se establezca otra cosa. Los convenios de colaboración serán comunicados al Senado y deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de la Comunidad Autónoma respectiva.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 6.3, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo y, en su caso, de la competencia del Tribunal Constitucional. Disposición Adicional Decimotercera de la LRJAP y PAC (Régimen de suscripción de convenios de colaboración) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, señala que en el ámbito de la Administración General del Estado, los titulares de los Departamentos ministeriales y los Presidentes o Directores de los organismos públicos vinculados o dependientes, podrán celebrar los convenios previstos en el artículo 6, dentro de las facultades que les otorga la normativa presupuestaria y previo cumplimiento de los trámites establecidos, entre los que se incluirá necesariamente el informe del Ministerio o Ministerios afectados. El régimen de suscripción de los mismos y, en su caso, de su autorización, así como los aspectos procedimentales o formales relacionados con los mismos, se ajustará al procedimiento que reglamentariamente se establezca. Continúa diciendo la Disposición adicional decimocuarta. (Relaciones con las Ciudades de Ceuta y Melilla) de la citada norma, que lo dispuesto en el Título I de esta Ley sobre las relaciones entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas será de aplicación a la relaciones con las Ciudades de Ceuta y Melilla en la medida en que afecte al ejercicio de las competencias estatutariamente asumidas. Competente en la materia resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud de Decreto de Presidencia de 21.06.2007 (B.O.C.CE. Extraordinario n.º 9, de 21.06.2007). Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma n.º 3.243, de 18 de marzo de 2005, se delega en el Consejo de Gobierno la competencia para la aprobación de convenios y otros acuerdos de cooperación con el Estado, sus Organismos y entidades dependientes. A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud de Decreto de Presidencia de 21.06.2007 (B.O.C.CE. Extraordinario n.º 9, de 21.06.2007), propone, al Consejo de Gobierno, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1.º.- Apruébense los siguientes Convenios de Colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Ciudad Autónoma de Ceuta:

1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), PARA LA DEFINICIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTUACIONES DE APOYO PÚBLICO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES (PER) 2005-2010 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. EJERCICIO 2008.

2. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), PARA LA DEFINICIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2008-2012, (PAE4+) DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA.

2.º.- Facúltese, tras la aprobación de ambos Convenios de Colaboración, al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, para la firma de los mismos.

3.º.- Encomiéndose la gestión de las todas las medidas o actuaciones de carácter material, técnico y administrativo-contable, a realizar en el ámbito de los Convenios de Colaboración a los que refiere el punto 1.º y con el objeto de hacer efectivo el contenido de los mismos, a la Sociedad para el Fomento y Promoción del desarrollo Económico de Ceuta, S.A. (en anagrama PROCESA).

4.º.- Señálese que la presente encomienda de gestión a PROCESA no supone la transferencia de la titularidad de la competencia ni la cesión de su ejercicio, sino solamente la realización de las medidas o actuaciones de carácter material, técnico o administrativo-contable necesarias para el cumplimiento de las tareas encomendadas. Por tanto, la encomienda de gestión, no altera las facultades que el Consejo de Gobierno u Órgano Competente en la materia tienen atribuidas por el ordenamiento jurídico o por las delegaciones de competencias vigentes, ni afecta al régimen de recursos administrativos.

5.º.- Indíquese que el plazo de vigencia de la encomienda de gestión comenzará a computarse desde la firma de los convenios hasta la fecha de finalización que los mismos establecen, si bien el Órgano Competente en esta materia, podrá proponer al Consejo de Gobierno la modificación de los términos de esta encomienda inicial.

6.º.- Facúltese al Órgano competente en esta materia para la resolución de los conflictos que surjan en relación con la interpretación y ejecución de la encomienda de gestión, todo ello, sin perjuicio de las funciones propias de la Comisión Mixta y de las atribuciones que ostenta el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

7.º.- Señálese que las materias no encomendadas en el punto 3º, no resultarán afectadas por la presente encomienda de gestión, con lo que seguirán siendo administradas por el Consejo de Gobierno o, en su caso, por el Órgano Competente, en atención a la materia a que se refieran.

8.º.- La ejecución de la encomienda podrá tener lugar a través de instrucciones generales o particulares que el Consejo de Gobierno o, en su caso, el Órgano Competente en la materia, puedan cursar a PROCESA.

9.º.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.3 y 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se deberá publicar la encomienda de gestión y ambos convenios en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*. De conformidad con el art 8.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, los convenios de colaboración celebrados obligarán a las Administraciones intervinientes desde el momento de su firma, salvo que en ellos se establezca otra cosa. Los convenios de colaboración serán comunicados al Senado y deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de la Comunidad Autónoma respectiva. 10º.- Notifíquese la resolución del Consejo de Gobierno a todos los interesados y remítase copia completa del Expediente a Intervención, Tesorería y a Procesa, debiéndose cumplir el resto de trámites a que se refiere el art 8 de la LRJAP y PAC. Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad ACORDÓ: Prestar conformidad a la misma en todo su contenido».

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley,

ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 9/98, de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto de los Convenios podrá ser consultado por los interesados en las dependencias del Servicio de Industria y Energía.

Ceuta, 19 de agosto de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS (Decreto de Presidencia de 14-08-08).- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación (BOCCE n.º 4.548 de 18-07-2006).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.000.- La Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D.ª Yolanda Bel Blanca, por su Decreto de fecha 20-08-08, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

El Servicio de Extinción de Incendios comunica que el pasado 23 de julio tuvieron que proceder al apuntalamiento (15 puntales metálicos) de forjado de vivienda sita en calle Molino, n.º 30 bajo, ocupada por D. Mustafa Hamido Mohamed.- Los Servicios Técnicos de la Consejería con fecha 18 de agosto de 2008, emiten informe (n.º 711/08) en el que tras describir la situación del inmueble que nos ocupa, detallan las deficiencias del mismo, proponiendo que el mismo sea declarado en ruina económica. Asimismo, proponen un plazo de dos meses para el desalojo y la demolición del mismo, indicando la necesidad de que la propiedad nombre dirección facultativa y coordinador en materia de seguridad y salud.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º.- El art. 183.Uno del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (TRLS/76), establece que «cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento, de oficio, o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera». El artículo 17.1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística (en adelante RDU), al disponer que «el procedimiento de declaración de ruina podrá iniciarse de oficio o a instancia de cualquier interesado». La iniciación de oficio se acordará por la Administración municipal, como consecuencia del correspondiente informe, emitido por los servicios técnicos (art. 18.1 RDU).- Procederá declarar el estado ruinoso cuando el «coste de la reparación sea superior al cincuenta por ciento del valor actual del edificio» (artículo 183.Dos b) TRLS/76).- El art. 20.1 RDU establece que, iniciado el expediente, se pondrá de manifiesto al propietario, a

los moradores y a los titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiese, dándoles traslado literal de los informes técnicos, para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, prorrogable por la mitad del concedido aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.- Transcurrido el plazo concedido, los servicios técnicos municipales evacuarán dictamen pericial, previa inspección del inmueble en plazo de diez días (art. 21 RDU).

2.º.- La Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos es el órgano competente en materia de urbanismo según asignación de atribuciones realizada por la Presidenta Accidental en Decreto de fecha catorce de agosto de dos mil ocho (14-08-08).

PARTE DISPOSITIVA

1.º.- Iníciase expediente contradictorio de declaración ruina económica de edificio sito en calle Molino, n.º 30 (Referencia catastral 2341302).

2.º.- Dése traslado de los informes obrantes en el expediente -informe técnico n.º 711/08 e informe aportado por la propiedad- a propietarios, moradores y a los titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiere, para que en un plazo de quince (15) días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos».

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D.ª Josefa Reina Vázquez y/o posibles causahabientes, según los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, 28 de agosto de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS (Decreto de Presidencia de 14-08-08).- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación (BOCCE n.º 4.548 de 18-07-2006).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Ceuta

2.001.- D.ª CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Ceuta, certifica que en los autos 439/07 seguidos ante este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 29 de julio de 2008, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.003.- Intentada la notificación preceptiva a los abajo reseñados, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por el Consejero de Presidencia D. Pedro Gordillo Durán.

«Por la presente y en atención a lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre), tengo a bien informar que los vehículos que abajo se relacionan, han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en nuestro depósito, por lo cual si en el plazo de quince días desde la presente publicación, no son retirados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio promovida por el Procurador D. Ángel Ruiz Reina, en nombre y representación de D. Yamal Mohamed Mohamed, contra D.ª Rahma Chaoui, debo decretar y decreto el divorcio de los cónyuges litigantes, con los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin que haya lugar a hacer expresa condena en costas.

En cuanto a las medidas solicitadas se acuerdan como tal, las estipuladas en el fundamento tercero de esta resolución.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días del que conocerá la Audiencia Provincial.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese al Registro Civil donde consta la inscripción del matrimonio de los cónyuges litigantes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de legal notificación a D.ª Rahma Chaoui, se expide el presente Edicto, conforme a lo acordado en Providencia del día de la fecha, que se insertará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicará en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 31 de julio de 2008.- LA SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.002.- D.ª MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CEUTA.

Hago saber que en el procedimiento de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 29/2008, por el fallecimiento sin testar de D. Juan Chacón Membrilla, nacido en Algeciras (Cádiz), el día 9 de junio de 1901, hijo de Juan y de Ana, de estado civil casado y de nacionalidad española, y con último domicilio en Ceuta, calle Pino Gordo y, habiendo fallecido en Ceuta el día 14 de mayo de 1974, promovido por D.ª M.ª de África Ocaña Ortíz, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Ceuta, a 25 de julio de 2008.- LA SECRETARIO.

En el caso de retirarlo, deberán presentar la documentación del mismo y abonar las costas de custodia y depósito

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	MATRÍCULA
MIGUEL BARREDA DELGADO	45.054.792-T	CE-0216-D
YUSEF HASSAN HADU	45.088.975-M	2169-BTT
FCO. JAVIER CERNADA BAEZA	45.111.996-A	C-4195-BMH
BENAISA AHMED MOHAMED	45.099.519-S	CE-1602-F
ASSIA LAMAGHI	X-1477250-Y	CE-1312-D
HAMED DRIS MOHAMED	45.083.107-W	CE-7100-E
MOHTAR MOHAMED HAMED	45.084.558-G	6559-BCK
MOHAMED LARBI OULAD SI MOH	X-1968036-H	CE-7195-G
M.ª CARMEN SANTOS TORRES	45.076.667-W	CE-1902-F
SUFIAN LAARBI AHMED	45.098.017-P	C-1738-BTD
NHOFAL MOHAMED MOHAMED	45.103.970-G	9719-CZJ
SAMRA MOHAMED HAMED	45.114.727-C	CE-4394-E
RADI MOHAMED HAYAD	45.062.208-X	CE-0151-D
MOHAMED AHMED MOHAMED	45.082.114-K	CE-9544-E
ÁNGEL BLANCO MARTÍN	45.063.951-M	CE-1907-G
RACHID HASSAN HADDU	45.085.066-Y	CE-8620-F
CLIMENT EART, S.L.	B-51019909	3977-FSX
SORAYA FAGHRAQUI MOHAMED	75.894.641	CA-8824-AU

Ceuta, a 7 de agosto de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Decreto de la Presidencia de 01/04/08).- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

2.004.- D. JOSÉ DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA,

CERTIFICA: Que esta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESAS	ACTA INFRAC.	EXPEDIENTE	SANCIÓN
PUERTAS LOS NIDOS, S. L.	17966/08	S-15/08	626,00
HOSEIN AMAR MIZZIAN	9815/08	E-79/08	2.046,00
FCO. JAVIER SÁNCHEZ CARRILLO	16784/08	E-136/08	6.001,00
ALI EL ABOUDI	18606/08	E-142/08	301,00
SAID ZAOUJAL	18505/08	E-143/08	301,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de esta certificación, pueden presentar RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 28 de agosto de 2008.- EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.005.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se hayan podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
160/08 Sub. Dis.	LAARBI ABDEL-LAH, MOHAMED	45088893S
163/08 Sub. Dis.	CORPAS GALÁN, JUAN ANTONIO	45065871Q
170/08 Sub. Dis.	MOHAMED MOHAMED, MILUDA	45105187W
171/08 Sub. Dis.	MIRAS SÁEZ, LUIS DE LOS REYES	45266721F
186/08 Sub. Dis.	RODRÍGUEZ CANTOS, FRANCISCA	45045864L

Se le advierte que si en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, no se persona en las dependencias de la Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, se paralizará el expediente, y transcurrido 3 meses sin que Usted realice las actividades necesarias para su reanudación, se producirá la caducidad dictándose resolución que ordene el archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con los artículos 76 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, a 27 de agosto de 2008.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Tesorería General de la Seguridad Social

2.006.- Expediente: Derivación de responsabilidad n.º 51/10/2008.

Sujeto responsable: ABSELAM AMAR MOHAMED.

Domicilio: Calle Huelva, 11, planta 1.ª.
DNI 45083178G

D. José García Rubio, Jefe de Sección de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad tramitado en esta Sección, por su condición de adquirente de finca registral n.º 11.436.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, y el artículo 13.4 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE de 25/06/2004), dispone de 15 días para examinar el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime procedentes.

En Ceuta, a 21 de agosto de 2008.- EL JEFE DE SECCIÓN.- Fdo.: José García Rubio.

2.007.- Expediente: Derivación de responsabilidad n.º 51/01/2007.

Sujeto responsable: MANUEL SÁNCHEZ CUESTA.

Domicilio: Calle Galea, edificio Torre del Mediterráneo, n.º 2, 1.º B
DNI 45068903N

D. José García Rubio, Jefe de Sección de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de

comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social acuerdo de declaración de derivación de responsabilidad tramitado en esta Sección, por su condición de administrador de la Sociedad TRADECEUTA, S. L.

Se le informa que, tanto contra el acuerdo de derivación de responsabilidad, como frente a las reclamaciones de deuda que conlleva, y dentro del plazo de un mes desde su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 30/1992, antes citada.

En Ceuta, a 21 de agosto de 2008.- EL JEFE DE SECCIÓN.- Fdo.: José García Rubio.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.008.- Intentada la notificación preceptiva a D. JUAN MANUEL CAMINO CARRETERO con DNI 11689689P sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 28 de agosto de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia de 01/04/08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Presentado escrito de alegaciones en fecha 30-07-08, por D. JUAN MANUEL CAMINO CARRETERO, en relación al expediente sancionador por infracción de tráfico con n.º 253.897, y habiéndose notificado la denuncia en fecha 04-07-08, el plazo de 15 días para formular alegaciones cumplió el día 25-07-08, por lo que se le pone en conocimiento que las alegaciones han sido presentadas fuera de plazo y no se tendrán en consideración, continuándose la tramitación del expediente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Ceuta, a 7 de agosto de 2008.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick

2.009.- No siendo posible practicar la notificación a D. Mohamed Maimón Amar, en relación con expediente n.º 40.011/08, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 30 de julio de 2008, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento D. Juan Manuel Doncel Doncel, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

D. Mohamed Maimon Amar solicita licencia de ocupación del dominio público en Avenida Reyes Católicos, mediante instalación de andamio destinado a realizar obras de acondicionamiento de fachada del inmueble ubicado en el n.º 62 de la citada Avenida. Consta en el expediente informe (n.º 998/08).

En fecha 23 de julio de 2008 se emite informe técnico n.º 972/08, en el cual se indicaba lo siguiente: "Analizada la documentación solicitada, se indica lo siguiente:

- Se presenta concesión de licencia de obras mediante decreto de fecha 18 de Marzo de 2.002, teniéndose dudas sobre si esta licencia ya ha caducado.

- Se presenta documentación técnica firmada por Ingeniero Técnico Industrial, desconociéndose si este técnico es competente para la realización de este tipo de actividades. Por lo tanto, se solicita informe jurídico que aclare ambos temas, a fin de continuar con la tramitación del expediente.

En fecha 25 de julio de 2008 se emite informe por los Servicios Jurídicos de la Consejería de Fomento, en el cual se indica que la licencia no ha caducado y que «un ingeniero técnico industrial es una persona cualificada para certificar el montaje, utilización y desmontaje de andamios, independientemente de que las obras de rehabilitación hayan de dirigirse por la dirección facultativa, arquitecto o Arquitecto Técnico, de lo que ha de quedar constancia en el expediente de concesión de la licencia».

Por lo tanto, atendiendo lo anterior, no se observan otros inconvenientes para la concesión de la licencia solicitada. En cuanto a aspectos técnicos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se deberá colocar un andamio que permita el paso de los peatones por el interior del mismo, protegiéndose la parte inferior del primer tramo con tabloncillos de madera y colocándose una visera que evite la caída de materiales provenientes de la construcción. El ancho mínimo de este andamio será de 1,50 metros. Se protegerá el exterior del andamio con una malla tupida que elimine el riesgo de caída de objetos, escombros, polvo, etc.

- Ante la posibilidad de que como consecuencia de las obras quedara dañado cualquier elemento o instalación de la vía pública, el solicitante está obligado a su inmediata reposición y a su costa, con idénticos materiales, características, modelos, color, formato y funcionamiento a los existentes en la actualidad, debiendo quedar la vía pública en perfecto estado una vez finalizadas las obras de demolición. En caso que la reposición no sea realizada por el peticionario de la licencia de ocupación, deberá ser ejecutada por la Ciudad Autónoma de Ceuta de forma subsidiaria.

- No podrá ser retirado el mobiliario urbano sin autorización de la Ciudad Autónoma de Ceuta, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales.

- En cuanto a las medidas de seguridad y salud, se cumplirá lo establecido en el estudio de seguridad y salud laboral contenido en el expediente n.º 95.014/05, mediante el cual se concedió la licencia de obras; lo establecido en el R.D.

1627/97 «Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de Construcción», la normativa vigente en cuanto a señalización de obras y la Ordenanza de Accesibilidad Normas U.5 del Anexo I referente a Urbanismo, publicadas en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* en número extraordinario de 10 de julio de 2003.

- Se cumplirá lo especificado en el R.D. 2177/2004 (modifica el R.D. 1215/97), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.

- Se deberá cumplir lo especificado en cuanto a itinerarios peatonales en la «Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación en la Ciudad Autónoma de Ceuta».

- Se deberá de cumplir asimismo, lo especificado en el artículo 23 de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta publicada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* de fecha 1 de octubre de 2002.

A efectos de aplicación de la Ordenanza Fiscal, se aplicarán los siguientes valores: Ocupación del dominio público con andamios o entramados metálicos.- Avda. Reyes Católicos: Calle de categoría «B».-Ocupación vía pública: 16,46 m².-Período de ocupación: 1 mes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. La competencia en esta materia corresponde al Excmo., Sr. Consejero de Fomento por Decreto de fecha 21-06-07 de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Se autoriza a D. Mohamed Maimon Amar licencia de ocupación del dominio público en Avenida Reyes Católicos, 62 mediante instalación de andamio con estricta sujeción a las normas de accesibilidad, itinerarios peatonales alternativos, seguridad, reposición y limpieza dictados por los Servicios Técnicos en su informe anteriormente transcrito.

Ceuta, 29 de agosto de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.010.- ANUNCIO.

1.- Entidad Adjudicadora:

a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.

c. Número de expediente: 106/08

2.- Objeto del contrato:
a. Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización en Archivo, Biblioteca y Museo.

b. Lugar de ejecución: Archivo, Biblioteca y Museo.
c. Plazo de duración: 3 (TRES) AÑOS.

3.- Tramitación, procedimiento:

a. Tramitación: Urgente
b. Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación:

a. Importe total: 69.019,83 euros
b. Valor estimado del contrato: 67.009,53 euros

5.- Obtención de documentos e información:

a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
b. Domicilio: Calle Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.º

c. Localidad y Código Postal: Ceuta 51001

d. Teléfono: 956-52.82.53/54

e. Telefax: 956-52.82.84

f. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los OCHO (8) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Criterios de adjudicación:

1.º.- Mejor Precio: 50%.

2.º.- Mejoras sin coste adicional para la Administración: 30%.

3.º.- Mayor capacidad técnica y estructura de los servicios: 20%.

8.- Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: Dentro de los OCHO (8) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Domicilio: Plaza de África, s/n.º.

Localidad y Código Postal: Ceuta 51001

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e. Admisión de variantes: no procede.

9.- Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. Calle Padilla s/n.º.

c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

10.- Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 3 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo. Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.011.- Una vez aprobado el expediente de modificación presupuestaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para el ejercicio 2008, por el Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 1 de septiembre, consistente en suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería, procedente de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2007, por importe de 338.819,60 euros, se expone la público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las oficinas de Servicios Tributarios de Ceuta, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004.

Ceuta, 8 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ferro.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.012.- Expediente: Derivación de responsabilidad n.º 51/02/2007.

Sujeto responsable: GROUP RAMSAF UNIVERSAL, S. L.

Domicilio: Polígono Industrial La Chimenea, 56.

Régimen de la Seguridad Social: General.

CCC: 51100586265 y 51100498662.

D. José García Rubio, Jefe de Sección de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, hace saber que:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad tramitado en esta Sección, por sucesión de empresa.

Se le informa que, tanto contra el acuerdo de derivación de responsabilidad, como frente a las reclamaciones de deuda que conlleva, y dentro del plazo de un mes desde su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 30/1992, antes citada.

En Ceuta, a 29 de agosto de 2008.- EL JEFE DE SECCIÓN.- Fdo.: José García Rubio.

2.013.- De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 4 de septiembre de 2008.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Miguel Pleguezuelos Teodoro.

NUM. REMESA: 51 01 2 08 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 511003023204	0521	BOUAANANI FAILALI KARIM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00035042		CL GONZALEZ BESADA 20 18	51001	CEUTA	51 01 212 08 000325265	51 01
07 511003103531	0521	HOSAIN MOHAMED FATIMA SOHORA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00036658		BD PRINCIPE ALFONSO ESTE 194	51003	CEUTA	51 01 212 08 000340221	51 01
07 300095025390	0521	LIGERO RAMOS JUAN MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00016248		BD JOSE ZURRON 0 3 IZQ	51002	CEUTA	51 01 212 08 000410040	51 01
10 51100520789	0111	ALMAGRO RIOS,MANUEL; MILUD AMAR, MINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00047065		AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 3 B	51001	CEUTA	51 01 212 08 000410646	51 01
07 291051065850	0521	MOODY --- PETER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00047772		UR EL REGAJO 2 3 B	51002	CEUTA	51 01 212 08 000411454	51 01
07 301005921226	0521	PRIETO HERNANDEZ JUAN ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00047873		CL CANALEJAS 14	51001	CEUTA	51 01 212 08 000411656	51 01
10 51100565451	1211	TORRE PEREZ MARIA CARM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 00048075		CL JAUDENES 7 5 A	51001	CEUTA	51 01 212 08 000411858	51 01
07 511003023204	0521	BOUAANANI FAILALI KARIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00035042		CL GONZALEZ BESADA 20 18	51001	CEUTA	51 01 218 08 000325366	51 01
07 410200003403	0521	GONZALEZ SPINOLA SERGIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00044742		CL LOMA LARGA 4	51002	CEUTA	51 01 218 08 000401956	51 01
07 300095025390	0521	LIGERO RAMOS JUAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00016248		BD JOSE ZURRON 0 3 IZQ	51002	CEUTA	51 01 218 08 000410141	51 01
10 51100520789	0111	ALMAGRO RIOS,MANUEL; MILUD AMAR, MINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00047065		AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 3 B	51001	CEUTA	51 01 218 08 000410747	51 01
07 301005921226	0521	PRIETO HERNANDEZ JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00047873		CL CANALEJAS 14	51001	CEUTA	51 01 218 08 000411757	51 01
10 51100565451	1211	TORRE PEREZ MARIA CARM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00048075		CL JAUDENES 7 5 A	51001	CEUTA	51 01 218 08 000411959	51 01
07 510005394812	0521	MOHAMED AHMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00029988		CL MACHADO 14 A	51001	CEUTA	51 01 313 08 000345978	51 01
10 51100558983	1211	ROMAN BERNET MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00033527		CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 2 2 B	51001	CEUTA	51 01 313 08 000346079	51 01
10 51000539175	0111	MORON RUBIA AURELIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 89 00029742		CL ALCALDE VITORI GOÑALONS 8	51001	CEUTA	51 01 313 08 000349012	51 01
07 510005314077	0521	VAZQUEZ BASILIO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 91 00046368		AV ESPAÑA 1 7 7 A	51001	CEUTA	51 01 313 08 000349113	51 01
07 510005408047	0521	BOUGHNAIM NO CONSTA ABDESLAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 94 00050796		PPE FELIPE AGP ESTE 246	51003	CEUTA	51 01 313 08 000349214	51 01
07 080262499911	0825	PEREZ DOMINGUEZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 97 00018852		BD JUAN CARLOS I 38 8	51003	CEUTA	51 01 313 08 000349517	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100161788	0111	MARTIN TERUEL JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 97 00021882		AV EJERCITO ESPAÑOL GRUPO ROCIO 0	51002	CEUTA	51 01 313 08 000349618	51 01
10 51000580706	0111	COMERCIAL GALO, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 97 00031481		AV DE OTERO 18	51002	CEUTA	51 01 313 08 000349719	51 01
07 510005307411	0521	MOHAMED MUSA ERHIMO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 98 00008472		CT EMBALSE EDF. MEDINACELI 2 2 A	51001	CEUTA	51 01 313 08 000349820	51 01
07 510005307411	0521	MOHAMED MILUDI HAMIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 98 00008472		ZZ PLAYA BENITEZ RESID.MEDINACELI 1 A	51003	CEUTA	51 01 313 08 000349921	51 01
10 51100228577	0111	GARCIA BENEROSO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 98 00028377		CL JUPITER, EDIF.SAN RAFAEL 0 A 1 A	51002	CEUTA	51 01 313 08 000350022	51 01
10 51100228577	0111	GARCIA BENEROSO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 98 00028377		CL JUPITER, EDIF.SAN RAFAEL 0 A 1 A	51002	CEUTA	51 01 313 08 000350123	51 01
07 511000920930	0521	ABDESADAK HADDU MOHAMED SUFIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 99 00014664		CL AVDA.AFRICA, RESID.DON ALFONSO 1 2 C	51001	CEUTA	51 01 313 08 000350224	51 01
07 510003491083	0521	MOHAMED MOHAMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 99 00025172		CL BDA.BENZU, (KABILILLA) 3	51004	CEUTA	51 01 313 08 000350325	51 01
07 111008813960	0521	QUIREZA ABDEL LAH ISMAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 00 00043407		CL AYMAT GONZALEZ 4 BJ A	51002	CEUTA	51 01 313 08 000350527	51 01
07 511000980241	0521	MOHAMED AHMED NABILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 00 00046033		CL ALTA 9 1° IZQ	51003	CEUTA	51 01 313 08 000350628	51 01
07 511000809580	0521	HAMADI HADDU ASIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 01 00031209		CL ARGENTINA 28 1° A	51002	CEUTA	51 01 313 08 000350729	51 01
07 510004824734	0521	MARQUEZ CARRILLO FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 01 00034542		CL ALMIRANTE LOBO 4 3 IZQ	51001	CEUTA	51 01 313 08 000350830	51 01
07 510004824734	0521	MARQUEZ CARRILLO FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 01 00034542		CL ALMIRANTE LOBO 4 3 IZQ	51001	CEUTA	51 01 313 08 000350931	51 01
10 51100408231	0111	NNASSIRI TOUZANI MOUSTAFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 02 00028711		BD POBLADO MARINERO, S/N 0 BJ	51001	CEUTA	51 01 313 08 000351133	51 01
07 510005217885	0521	KESSEN MOHAMED FATOMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 02 00029216		CR CARRETERA SERRALLO 12	51003	CEUTA	51 01 313 08 000351234	51 01
07 511000345802	0521	CORFI NO CONSTA TARIK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 03 00075824		AV LISBOA 11 2 B	51002	CEUTA	51 01 313 08 000351840	51 01
07 511001883351	0521	MOHAMED MOHAMED FATIMA SOHORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 03 00093002		BD PRINCIPE CALLE ESTE 220 B	51003	CEUTA	51 01 313 08 000352042	51 01
07 511001883351	0521	MOHAMED ABDESELAM HAMIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 03 00093002		CL JUAN I DE PORTUGAL 29	51002	CEUTA	51 01 313 08 000352143	51 01
10 51100002447	0111	GONZALEZ BOLORINO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 04 00010577		CL CERVANTES 14 4	51001	CEUTA	51 01 313 08 000352244	51 01
10 51100357408	0111	SANCHEZ ORTEGA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 04 00061808		CL LOPE VEGA 57 BJ	51002	CEUTA	51 01 313 08 000352547	51 01
07 510005018936	0521	MARTIN BENITEZ MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 04 00063424		CL INDEPENDENCIA 5 7	51001	CEUTA	51 01 313 08 000352648	51 01
07 511000267188	0521	BACHIR MOHAMED LAROSI ABSELAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00023641		CL ARGENTINA VILLA AURORA 25	51002	CEUTA	51 01 313 08 000352850	51 01
07 511001321761	0521	MUSTAFA ABDESELAM BILAH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00028287		BD PPE.ALFONSO ESTE 390	51003	CEUTA	51 01 313 08 000352951	51 01
10 51100498056	0111	ESTRUCTURAS COBESAN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00029907		CL MILLAN ASTRAY 1	51001	CEUTA	51 01 313 08 000353052	51 01
10 51100468552	0111	DIAZ RODRIGUEZ FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00032432		CL SANTANDER, 25	51001	CEUTA	51 01 313 08 000353153	51 01
10 51100468552	0111	DIAZ RODRIGUEZ FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00032432		CL SANTANDER, 25	51001	CEUTA	51 01 313 08 000353254	51 01
07 281019366973	0521	ABDELKADER MESAUD MUSTAFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00045465		AV MARINA ESPAÑOLA 16 BJ	51001	CEUTA	51 01 313 08 000353557	51 01

NUM. REMESA: 51 01 2 08 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 290072675096	0521	CASAS MONTERO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00052943		AV ESPAÑA 36 2 D	51001	CEUTA	51 01 313 08 000353658	51 01
10 51100411261	0111	ABYLA VIAJES S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00065774		ZZ ESTACION MARITIMA LOCAL EB 5	51001	CEUTA	51 01 313 08 000354062	51 01
07 510004698230	0521	TORRES RUIZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00073252		AV EJERCITO ESPAÑOL 3 2 F	51002	CEUTA	51 01 313 08 000354163	51 01
07 510005405724	0521	HASSAN MOHAMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 05 00077700		CL JUAN CARLOS_I 30 1	51002	CEUTA	51 01 313 08 000354264	51 01
07 510004722478	0521	MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00033267		AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B	51002	CEUTA	51 01 313 08 000354365	51 01
10 51100500682	0111	INMOB. Y CORRED. SEG UROS GENERALIFE 97 S		.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00043270		CL DELGADO SERRANO 4	51001	CEUTA	51 01 313 08 000354466	51 01
07 511001067238	0521	MOHAMED AMAR MARIEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00043573		AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D	51002	CEUTA	51 01 313 08 000354567	51 01
07 510005346312	0521	AMAR AYAD SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 06 00047011		LG C/JUPITER EDIF. SAN RAFAEL 0 3 D	51002	CEUTA	51 01 313 08 000354668	51 01
07 511001652268	0521	MOHAMED AHMED MILUD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00006016		CL ZORRILLA 2	51002	CEUTA	51 01 313 08 000355072	51 01
07 111063632094	0521	DIAZ CARMONA ISABEL ESTEFANI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00008945		CL ALFAU 12 1 A	51001	CEUTA	51 01 313 08 000355173	51 01
07 511000296591	0521	RAHAL AMAR OMAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00022786		ZZ MERCADO CENTRAL PUESTO F-32 0	51001	CEUTA	51 01 313 08 000355375	51 01
10 51100263034	0111	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS MEDIPER, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00035520		CL MARINA ESPAÑOLA 86	51001	CEUTA	51 01 313 08 000355779	51 01
07 511002105441	0521	HAMIDO AMAR NABILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00036429		BD JUAN CARLOS I 0 12	51002	CEUTA	51 01 313 08 000355880	51 01
07 510004353373	0521	LEON MIMOSO PIEDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00045321		CL GONZALEZ BESADA 20	51001	CEUTA	51 01 313 08 000356082	51 01
10 51100445011	0111	RUIZ GARCIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00055021		CL JAUDENES 39 2	51001	CEUTA	51 01 313 08 000356385	51 01
07 510005386223	2300	LOPEZ RUIZ ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00061081		AV EJERCITO ESPAÑOL 1 B A	51002	CEUTA	51 01 313 08 000356587	51 01
07 511000774420	0521	LAHSEN AHMED HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00061384		AV REYES CATOLICOS 114	51002	CEUTA	51 01 313 08 000356688	51 01
07 280246690592	0521	MARTIN AMAYA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00066438		BD URB.MONTE HACHO 31	51005	CEUTA	51 01 313 08 000356890	51 01
10 51100650226	0111	NUEVO HOGAR CEUTA, S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00071185		CL REAL 72	51001	CEUTA	51 01 313 08 000356991	51 01
10 51100519173	1211	GARCIA CONDE POSSE AMPARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00072906		CL MARINA ESPAÑOLA 9 7 D	51001	CEUTA	51 01 313 08 000357092	51 01
10 51100646485	0111	MOHALI OBRAS Y REFOR MAS, S.L.U			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00075027		CL ARGENTINA 6	51002	CEUTA	51 01 313 08 000357193	51 01
07 511002007734	0521	MOHAMED JALID NORDIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00080380		CL MARTINEZ CALVENTE 16	51002	CEUTA	51 01 313 08 000357395	51 01
10 51100656892	0111	HICHO MAADANI MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00000585		CL EL CID CAMPEADOR 9 4 DHA	51002	CEUTA	51 01 313 08 000357496	51 01
07 510005118057	0521	LAARBI ABDEL LAH ABSELAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00001494		ZZ MERCADO TERRONES 62 63	51002	CEUTA	51 01 313 08 000357500	51 01
07 510005118057	0521	LAARBI ABDEL LAH ABSELAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00001494		ZZ MERCADO TERRONES 62 63	51002	CEUTA	51 01 313 08 000357601	51 01
07 511001283567	0521	MUSTAFA CHELAF FATIMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00002811		CL PRINCIPE ALFONSO ESTE 482	51003	CEUTA	51 01 313 08 000357702	51 01
07 511002797070	0521	AHMED TAHAR HAFSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00004225		AV AFRICA 17 2 1 F	51002	CEUTA	51 01 313 08 000357904	51 01
07 301005921226	0521	PRIETO HERNANDEZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00006043		CL CANALEJAS 14	51001	CEUTA	51 01 313 08 000358005	51 01
07 510005183735	0521	GONZALEZ OLIVA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00007255		CL REAL 81	51001	CEUTA	51 01 313 08 000358106	51 01

NUM. REMESA: 51 01 2 08 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100630523	0111	AMITELO INTERNACIONA L CEUTA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00009679		CL JAUDENES, ACC. 6 BJ	51001	CEUTA		51 01 313 08 000358409	51 01
07 511000502315	0521	GOMEZ PEREZ JUAN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00010487		BD MIRALCAMPO 3 4 IZQ	51002	CEUTA		51 01 313 08 000358510	51 01
07 511001947615	0521	LAABOUDI --- ABDESLAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00014834		UR LOMA MARGARITA 35	51002	CEUTA		51 01 313 08 000358611	51 01
07 511002009653	0521	BOULAICH --- ABDELAZIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00017056		BD LOMA MARGARITA 30	51004	CEUTA		51 01 313 08 000358712	51 01
07 290038110865	0521	TORREJON NUNEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00025039		CL COLONIA WEIL 1	51002	CEUTA		51 01 313 08 000359621	51 01
10 51100518769	0111	AL LAL AHMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00025140		PB SANIDAD 30 2	51002	CEUTA		51 01 313 08 000359722	51 01
10 51000189672	1211	ALMANSA MORENO ASUNCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00028170		CL REAL 74 5	51001	CEUTA		51 01 313 08 000359924	51 01
10 51000189672	1211	ALMANSA MORENO ASUNCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00028170		CL REAL 74 5	51001	CEUTA		51 01 313 08 000360025	51 01
10 51100587578	0111	COCA CANTIZANO DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00029382		CR SAN AMARO S/N 0	51001	CEUTA		51 01 313 08 000360126	51 01
07 510005394812	0521	MOHAMED AHMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00029988		CL MACHADO 14 A	51001	CEUTA		51 01 313 08 000360227	51 01
07 510005394812	0521	MOHAMED AHMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00029988		CL MACHADO 14 A	51001	CEUTA		51 01 313 08 000360328	51 01
07 510004960231	0521	RODAS RODAS GEMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00031103		AV LISBOA EDIFICIO ROBLES 39	51002	CEUTA		51 01 313 08 000360833	51 01
07 511001588008	0521	AHMED MOHAMED MUSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00031406		CL POBLADO MARINERO 41	51001	CEUTA		51 01 313 08 000361035	51 01
10 51100646586	0111	ELLAGHMICH --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00032820		PG LA CHIMENEA 77 1	51003	CEUTA		51 01 313 08 000361439	51 01
10 51100646586	0111	ELLAGHMICH --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00032820		PG LA CHIMENEA 77 1	51003	CEUTA		51 01 313 08 000361540	51 01
07 510002802383	0521	VELASCO LOPEZ MARIA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00033729		CL CERVANTES 14	51001	CEUTA		51 01 313 08 000361641	51 01
07 510002802383	0521	VELASCO LOPEZ MARIA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00033729		CL CERVANTES 14	51001	CEUTA		51 01 313 08 000361742	51 01
07 111001853202	0521	RUIZ CASANUEVA SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00033830		CL REAL 108 5 C	51001	CEUTA		51 01 313 08 000361843	51 01
07 410154762401	0521	LAVADO SANCHEZ MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00034335		CL SALUD TEJERO 13	51001	CEUTA		51 01 313 08 000361944	51 01
07 511001298018	0111	BARRIENTOS CASANOVA EVA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 90000118		CL ROMERO CORDOBA 26 6° C	51002	CEUTA		51 01 313 08 000362146	51 01
07 510003996291	0521	MOHAMED ABDELLAH NAYIB			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 96 00053985		MC MERCADO CENTRAL 46	51001	CEUTA		51 01 313 08 000414484	51 01
10 51100274148	0111	MARITIMA PUNTA ALMIN A, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 01 00022620		CL SARGENTO MENA EDIFICIO SAN LUIS 6	51002	CEUTA		51 01 313 08 000416306	51 01
10 51100408231	0111	NNASSIRI TOUZANI MOUSTAFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 02 00028711		BD POBLADO MARINERO, S/N 0 BJ	51001	CEUTA		51 01 313 08 000416609	51 01
07 510005217885	0521	KESSEN MOHAMED FATOMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 02 00029216		CR CARRETERA SERRALLO 12	51003	CEUTA		51 01 313 08 000416710	51 01
07 510004868281	0521	MARESCO MORO VICTOR SEBASTIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 02 00032145		CL BRULL 2 5	51001	CEUTA		51 01 313 08 000416912	51 01
10 51100429752	0111	POLANCO CARRASCO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 02 00059629		CL PEDRO MENESES 3 2° A	51001	CEUTA		51 01 313 08 000417013	51 01
10 51100411261	0111	ABYLA VIAJES S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 05 00065774		ZZ ESTACION MARITIMA LOCAL EB 5	51001	CEUTA		51 01 313 08 000418629	51 01
07 510005386223	2300	LOPEZ RUIZ ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00061081		AV EJERCITO ESPAÑOL 1 B A	51002	CEUTA		51 01 313 08 000419538	51 01
10 51000686800	0111	BELMONTE FERNANDEZ JOSE A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00006851		AV MARTINEZ CATENA 40	51001	CEUTA		51 01 313 08 000419942	51 01
07 511001588008	0521	AHMED MOHAMED MUSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00031406		CL POBLADO MARINERO 41	51001	CEUTA		51 01 313 08 000420649	51 01

NUM. REMESA: 51 01 2 08 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL RAZON SOCIAL	COD. P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 51000491786	0111	CENTRO CEUTI DE DIAL ISIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00032719		AV DE OTERO_S/N 0	51002 CEUTA		51 01 313 08 000420750	51 01
10 51100500682	0111	INMOB. Y CORRED. SEG UROS GENERALIFE 97 S .L.U.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 00043270		CL DELGADO SERRANO 4	51001 CEUTA		51 01 313 08 000421760	51 01

2.014.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/01, de 27 diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y para su constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, indicándose en la cabecera el domicilio, localidad, teléfono y n.º de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ceuta, a 3 de septiembre de 2008.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Miguel Pleguezuelo Teodoro.

N.º EXPTE.	DNI7CIF	NOMBRE DEUDOR	DOMICILIO	ACTO ADMINISTRATIVO
94/50796	X1320024P	BOUGHNAIM ABDESLAM	BD. PPE. FELIPE, C/ ESTE, 246	NOTIFICACIÓN DEUDA
94/59688	B29451267	PROMOZA, S. L.	C/ DUARTE, 4 ENT.	NOTIFICACIÓN DEUDA
01/20903	X2301929C	BENZINA MOHAMED	BD. JUAN CARLOS I, 8-4.º IZQ.	NOTIFICACIÓN DEUDA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.015.- D.ª NURIA GIRÓN ROMÁN, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Ceuta,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 433/2006, se ha acordado citar a D. YOUSSEF GHAFAR, en calidad de DENUNCIADO, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de noviembre de 2008, a las 12:00 horas, para celebración de Vista Oral.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. YOUSSEF GHAFAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, expido el presente.

En Ceuta, a 29 de agosto de 2008.- LA SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.016.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 22-08-2.008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS=Puntos.

Expediente	Ddenunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Pts.	Req.
510041657707	AIT AHMED, MOHAMED	X4077540P	ALICANTE	30.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041475058	EL YASSINI, RIDUAN	No consta	CEUTA	20.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041664591	FARTAT, MOHAMED	X3318413L	CEUTA	15.05.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		
510041653337	EL MASKIN, ABDESLAM	X5178511S	CEUTA	21.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041661607	CALDERON FUENTES, MANUEL	45052407	CEUTA	19.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041710011	VEGAMARTIN, ALFONSO JAVIER	45075001	CEUTA	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041703535	MOHAMED ABDEL LAH, ABDELASI	45081423	CEUTA	13.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041700479	ABDESELAM MOHAMED, BILAL	45081805	CEUTA	05.05.2008	120,00		RD 1428/03	091.2		
510041667361	ABDESELAM MOHAMED, MOHAMED	45082650	CEUTA	24.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041670244	AHMED ALI, AHMED	45083639	CEUTA	05.03.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041655243	MOHAMED MUSTAFA, MOHAMED	45085059	CEUTA	21.04.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041657320	ABDELLAH MOHAMED, IBRAIM	45086505	CEUTA	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041644518	LAARBI ABDELLAH, MOHAMED	45088893	CEUTA	11.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041660378	MOHAMED EL GHAZI, ALI	45089484	CEUTA	30.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041700273	BALLESTEROS LOPERA, ALVARO	45090576	CEUTA	31.05.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041693920	PAJARES GUERRA, MANUEL C.	45090730	CEUTA	16.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041644555	ABDERRAMAN AHMED, MOHAMED	45092876	CEUTA	11.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041466100	ABDERRAZAK ABDESELAM, MOHAM	45093547	CEUTA	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041695034	ACHABAK AHMED ISNASNI, NAUF	45093934	CEUTA	14.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041644250	MOHAMED MOHAMED, BILAL	45099180	CEUTA	06.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041703614	HOSAIN MOHAMED, ADNAN	45099395	CEUTA	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041670426	BERNAL GONZALEZ, JOSE LUIS	45100402	CEUTA	06.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041638907	AHMED MOHAMED, NADEL	45101902	CEUTA	04.03.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041642261	AMAR ABDESELAM, MOHAMED LUA	45102440	CEUTA	21.02.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041699258	BECERRA CARNERO, JOSE ANTON	45103335	CEUTA	09.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041641852	MOHAMED MOHAMED, MUSTAFA	45107734	CEUTA	11.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041656790	CERDAN VILLATORO, ALVARO	45112919	CEUTA	06.03.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041668869	BELAID MAIMON, YOUSEF	45113016	CEUTA	02.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041677068	DELUNA SANCHEZ, JOSE MARIA	45115329	CEUTA	19.03.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
510041475198	OCTAVIORUIZ, OSCAR	45118053	CEUTA	20.02.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041662480	HASSNAOUI, ABDELLAH	X6853498G	Las Pedroñeras	01.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041443781	FERNANDEZ CORTES, MANUEL	24159255	GRANADA	30.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041703845	SLASSI, MASSOUD	X3229462D	MONDA	18.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041703754	NAQOURI, MAATI	X3009301G	PALACIOS VILLAFRANCA	07.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

CEUTA, 22-08-2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART'=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Pts.	Req.
510041691612	HAIJOUT, ABDEJALIL	X6365507G	LACañADADESANU	28.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041662235	EL AMMARI, AHMED	X3011021E	ELEJIDO	15.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041668535	JAMMAL, AMRANI	X4709770Z	LOS GALLARDOS	07.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041691168	GHITAOTMANIAOULAD, ABDENA	NOCONSTA	CEUTA	02.04.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041703870	CHADDA, ABDELHILAH	X6174735V	CEUTA	13.05.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
510041709525	EL MEHSANI, SOUMAYA	X7300153E	CEUTA	03.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041477500	EL MAATAQUY, RACHID	X8392609R	CEUTA	17.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041699052	HADDAD TARGHI, SAID	X8943076D	CEUTA	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041330251	AOULAD ABDENABI, OTMANI	01648441	CEUTA	05.03.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041705982	DUARTE VIDAL, MA MERCEDES	45070424	CEUTA	09.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041625299	ABSELAM MOHAMED, ABSELAM	45078953	CEUTA	30.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041451250	HASSAN ABSELAM, ISMAEN	45080933	CEUTA	17.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041639201	MOHAMED JALID, HAKIN	45081645	CEUTA	09.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041628112	ABDERRAMAN AHMED, FATIMA	45084672	CEUTA	24.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041477146	AOMAR MOHAMED, RACHID	45093913	CEUTA	01.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041426187	ACHBAK AHMED ISNASNI, JALID	45093935	CEUTA	15.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041637782	AHSAINI AHMED, MUNIR	45094793	CEUTA	31.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041450189	AHMED EL RABET, BRAHIM	45095142	CEUTA	06.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041460250	SOLIMAN ABSELAM, CHAKIR	45095358	CEUTA	03.11.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
510041638713	EL OTHMANY MOHAMED, NABIL	45095750	CEUTA	11.11.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041632905	AHMED AHMED, ABSELAM	45095962	CEUTA	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041640616	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45096664	CEUTA	10.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
510041641062	DRIS DAHRI, MOHAMED YUNES	45098096	CEUTA	26.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041660950	AHMED MOHAMED, BENAISA	45099519	CEUTA	09.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041693451	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45099666	CEUTA	30.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041629335	HASSAN MOHAMED, YAKARIA	45102451	CEUTA	24.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041628975	HASSAN MOHAMED, YAKARIA	45102451	CEUTA	28.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041637927	MOHAMED MOHAMED, UTMAN	45102705	CEUTA	27.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041466720	AHMED BLANCO, HASSAN	45103525	CEUTA	07.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041632735	AMAR SAYAH, FARID	45103758	CEUTA	03.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041640227	MOHAMED MOHAMED, HAMIDO	45105383	CEUTA	03.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041646047	MOHAMED MOHAMED, HAMIDO	45105383	CEUTA	29.12.2007	400,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041468182	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45105384	CEUTA	16.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041661632	ABDESELAM ABDESELAM, MOHAD	45109089	CEUTA	04.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041425900	CHAIB ABDESELAM, HUCHUMAN	45110203	CEUTA	12.04.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(c)
510041659534	RUIZ MACIAS, FRANCISCO JOSE	45110384	CEUTA	29.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041707085	FERNANDEZ AHUMADA, JOSE	45111198	CEUTA	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041443690	POZO CASTILLO, MARIA VICTOR	45111961	CEUTA	21.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041664013	GONZALEZ SIERRA, JOSE ANTON	45112512	CEUTA	12.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041640987	ROBLES RUIZ, JONATHAN	45114164	CEUTA	06.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041454195	SANCHEZ LEON, FRANCISCO J.	45114167	CEUTA	28.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041640630	MOHAMED MOHAMED, ABDEL BIM	45120502	CEUTA	10.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041640628	MOHAMED MOHAMED, ABDEL	45120502	CEUTA	10.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041443770	FERNANDEZ CORTES, MANUEL	24159255	GRANADA	30.05.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
510041657460	TOUZALTI, MOHAMED	X2112109L	FUENLABRADA	02.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041396791	RAZZAK, ALI	X3851064J	MADRID	05.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
510041655097	BEL LARBI, ABDERRAZAK	X4289575Y	MAJADAHONDA	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
510041664839	ECHAMKH, MBAREK	X3777805D	ESTEPONA	09.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041656041	EL KIOUANI, DRISS	X3789068W	ESTEPONA	28.02.2008	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
510041656030	EL KIOUANI, DRISS	X3789068W	ESTEPONA	28.02.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
510041668626	KHALKHALI, MOUSSTAF A	X4046777L	ESTEPONA	10.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
510041631524	DAOVED, ABDELOINED	X6293569X	ABARAN	03.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041693270	EL AZIZ, AHMED	X7207829C	FUENSALIDA	07.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041639341	WARYAGAL, MOHAMED	X1764078R	GANDIA	05.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.017.- De conformidad con el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 19 de agosto de 2008, ha recaído Resolución Administrativa en el expediente n.º 19.002/08 (2/08AF), que se sigue en el Área de Menores, en el que es parte interesada D. Antonio García González y D.ª Khadija Brech, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el artículo 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en calle Real, número 116, bajo, de Ceuta, en el plazo de 7 días, donde se le notificará la misma íntegramente.

Ceuta, 8 de septiembre de 2008.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: M.ª del Mar Feria Petisme.

2.018.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 12-07-07 ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe en esta Consejería escrito remitido por la de Gobernación, adjuntando parte realizado por los Agentes de la Policía Local el día 6 de junio de 2007, en relación con la necesidad de tapiar solar en Juan Carlos I, n.º 32. A la vista de lo cual se solicita informe técnico.

El Informe Técnico n.º 1.457/07, de fecha 3 de julio del año en curso, indica que: «girada visita de inspección se ha comprobado que se trata de un habitáculo bajo dicho bloque (32) en el cual han roto la puerta. Deberá pues ordenarse a la propiedad/comunidad al objeto de que en el plazo de 10 días se proceda a la limpieza de dicho habitáculo y colocación de una nueva puerta o bien el tapiado del hueco. El presupuesto de dicha actuación se estima en 1.220 euros, debiéndose aperebrir a la propiedad/comunidad sobre la ejecución subsidiaria caso de incumplimiento».

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

SEGUNDO.- En virtud del 9.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo indica que el derecho de propiedad del suelo comprenden, cualquiera que sea la situación en que éste se encuentre y sin perjuicio del régimen al que esté sometido por razón de su clasificación, los deberes de dedicarlos a usos que no resulten incompatibles con la ordenación territorial y urbanística; conservarlos en las condiciones legales para servir de soporte a dicho uso y, en todo caso, en las de seguridad,

salubridad, accesibilidad y ornato legalmente exigibles; así como realizar los trabajos de mejora y rehabilitación hasta donde alcance el deber de conservación.- En el mismo sentido se pronuncia el art. 245.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, el art. 10.1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana (RDU), el art. 3.4.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU, aprobado por Orden Ministerial de 15.07.1992 (BOE n.º 180, de 28.07.1992), así como los artículos 89 y siguientes de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística (ODU) aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta el 14-08-1996.- El art. 11.2 del RDU establece que: «Las obras se ejecutarán con cargo a los propietarios si se contuvieran dentro del deber definido en el apartado 1 del artículo 10...».- El art. 10.2 del RDU considera que los Ayuntamientos y, en su caso, los demás organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el párrafo anterior. En semejantes términos se pronuncia el art. 181.2 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana (TR 76).- Dispone el art. 10.3 del RDU que a tal fin, el organismo que ordene la ejecución de tales obras concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo, que estará en razón de la magnitud de las mismas, para que proceda al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el cual sin haberlas ejecutado, se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución, además, se requerirá al propietario, propietarios o a sus administración a la ejecución de la orden efectuada, que de no cumplirla, se llevará a cabo por el Organismo requirente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.- El art. 181 del TR 76 señala que los Ayuntamientos ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, a la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

TERCERO.- El art., 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LPAC) señala que instruidos los procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, salvo lo que afecte a las informaciones y datos a que se refiere el artículo 37.5.- El art. 84.2 de la LPAC dispone que los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Competente en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, en virtud de Decreto de fecha 21 de junio de 2007, publicado *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta* extraordinario n.º 9 del jueves 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

1.º.- Ante la obligación de los propietarios de toda

clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, procederá iniciar procedimiento de orden de ejecución en Barriada Juan Carlos I, bloque 32, local-sótano, relativo a las obras/medidas que deberá ejecutar la propiedad, y que están descritas en Informe Técnico de Urbanismo n.º 1.457/07, de 3 de julio de 2007, consistentes en:

- La limpieza de dicho habitáculo y colocación de una nueva puerta o bien el tapiado del hueco.

- El presupuesto de dicha actuación se estima en 1.220 euros, y el plazo para efectuar la actuación será de 10 días.

2.º.- Se concede a los interesados un plazo de diez (10) días para formular alegaciones, presentar documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Mustafa Mohamed Mustafa, D. Rafal Recio Jiménez, D.ª María Fermín Jiménez, D. Lorenzo Alvarez Roldán, D.ª Francisca Martínez Espinosa, en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, 8 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia, 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación (B.O.C.CE. N.º 4.548 de 18-07-2006).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Angel Escamilla Ferro.

2.019.- En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a la Sociedad Deportiva Ceuta, que D. Antonio L. Fernández Cabrejas solicita licencia de implantación de local sito en calle Real, n.º 49, para ejercer la actividad de Cafetería y Pastelería.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día de la publicación de este anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, dado que no se ha podido practicar la notificación a la Sociedad Deportiva Ceuta.

Ceuta, 3 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia, 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación (B.O.C.CE. N.º 4.548 de 18-07-2006).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Angel Escamilla Ferro.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Ejemplar	2,00 €
- Suscripción anual	83,30 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	49,25 € por publicación
1/2 plana	24,60 € por publicación
1/4 plana	12,45 € por publicación
1/8 plana	6,75 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

